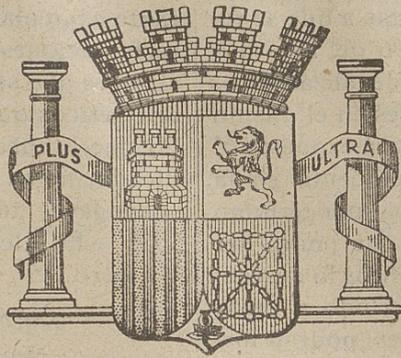


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 6.212

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Transcurrido el plazo que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Mota del Marqués, y a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el pago de «Cirajas», del término municipal de Mota del Marqués, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil, de fecha 11 de Octubre último («Boletín Oficial» del 15).

Valladolid, 18 de Diciembre de 1935.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

Núm. 6.240

Audiencia Territorial de Valladolid

PRESIDENCIA

Don Eduardo Dívar Martín, Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que en uso de la facultad que me otorga el último párrafo del artículo 42 de la vi-

gente ley de Jurados, he señalado el día 12 de Febrero próximo, para dar comienzo a las sesiones de los juicios por jurados correspondientes a causas que han sido objeto de alarde, y que han de verse en el primer cuatrimestre del próximo año 1936; señalándose el local de esta Audiencia Territorial, Sala de lo Criminal para la celebración de los respectivos juicios.

Lo que en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo y Ley referida, se publica en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos consiguientes.

Valladolid, 17 de Diciembre de 1935. — *Eduardo Dívar*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 6.234

Cabezón de Valderaduey

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, el día 29 del mes actual, y hora de las dos de la tarde, tendrá lugar en la Casa Consistorial el arriendo en pública subasta del sobrante de pastos de este término municipal, bajo el tipo de 2.100 pesetas y condiciones estipuladas en el pliego formado al efecto y que de manifiesto se halla en Secretaría a fin de que sea examinado por cuantos lo deseen.

Cabezón de Valderaduey, 16 de Diciembre de 1935. — El Alcalde, *Jesús Cedrún*.

Núm. 6.232

Camporredondo

Don Lucio Criado Muñoz, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento sobre utilidades para el ejercicio de 1936.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las nueve y terminará a las doce del día 22 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres vecinos.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede

reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de tres días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Camporredondo, 16 de Diciembre de 1935. — *Lucio Criado*.

Núm. 6.233

Camporredondo

Don Dimas García Noriega, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento sobre utilidades para el ejercicio de 1936.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las nueve y terminará a las doce del día 22 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con

claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de tres días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Camporredondo, 16 de Diciembre de 1935. — Dimas García.

Núm. 6.204

Castrodeza

Don Bernardo Gallego Fraile, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Castrodeza.

Hago saber: Que debiendo procederse por las Comisiones de evaluación a la estimación de utilidades como base para formalización del repartimiento establecido por los artículos 461 al 515 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, por el presente se recuerda a todas las personas sujetas a contribuir, o a sus representantes legales, de conformidad con los artículos 478 del referido Estatuto y 3.º de la Ordenanza, la obligación en que se hallan de presentar en el término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, las relaciones juradas de sus utilidades.

Del propio modo, se hace público la obligación en que se halla todo residente en este término municipal de atender los requerimientos que, con respecto a la obtención de sus utilidades o rendimientos propios o ajenos, les hagan las Comisiones de evaluación y Junta general del repartimiento; pues de lo contrario, incurrirán en las responsabilidades consiguientes, con arreglo a lo prevenido en el artículo 505 del repetido Estatuto municipal.

Castrodeza, 16 de Diciembre de 1935. — Bernardo Gallego.

Núm. 6.220

Castroverde de Cerrato

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordina-

rio ha de regir en el próximo año 1936, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Castroverde de Cerrato, 14 de Diciembre, de 1935. — El Alcalde, Edmundo Ruiz.

Núm. 6.228

Fuensaldaña

Verificada el día 15 de los corrientes la elección para la designación de vocales electivos de las Comisiones de evaluación tanto de la parte real como de la personal del repartimiento general de utilidades para el año 1936, han sido designados por obtener mayor número de votos los señores que a continuación se relacionan:

Parte real

D. Heliodoro García Morencia.
D. Bonifacio Barriga García.
D. José Gil Santillana.
D. Zacarías Parrado Conde.
D. Antonio Rodríguez Díez.
D. Cándido Benito García.

Parte personal

D. Adonis Villalba Morencia.
D. Domingo García Quirós.
D. Sixto Duque Lebrero.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiendo que contra esta elección podrán presentarse las reclamaciones oportunas durante el plazo de cinco días, a contar del día de hoy, y transcurridos que sean sin haberse presentado ninguna, se declarará válida la elección.

Fuensaldaña, 16 de Diciembre de 1935. — El Presidente de la parte real, Santiago Príncipe. — El Presidente de la parte personal, Felipe Crespo.

Núm. 6.191

Langayo

Habiéndose recibido en esta Alcaldía el padrón de la contribución rústica catastrada, se halla expuesto al público, por espacio de ocho días, a contar desde el

siguiente al en que aparezca este edicto en el «Boletín Oficial», durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten, siempre que se refieran a errores aritméticos o de copia; advirtiendo que, transcurrido el plazo indicado, no se admitirá ninguna.

Langayo, 16 de Diciembre de 1935. — El Alcalde, Juan Arranz Vaquero.

Núm. 6.197

Oliveros de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1936, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Oliveros de Duero, 14 de Diciembre de 1935. — El Alcalde, Antiocho Martín.

Núm. 6.200

San Miguel del Arroyo

El día 8 de Enero de 1936, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o quien le sustituya, la subasta para el aprovechamiento resinoso de 14.171 pinos del monte de esta villa «El Negral», por tiempo de seis años y bajo el tipo de tasación de 98.375,10 pesetas, correspondiendo al año 16.395,85 pesetas, o sean 1.157 pesetas por pino y año.

Los licitadores habrán de constituir un depósito provisional de 819,79 pesetas, 5 por 100 del tipo anual de la subasta, que se elevará a definitivo por el rematante a su tiempo y por el importe de 10 por 100, también anual de la subasta.

Desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el anterior de la licitación (siete de Enero), los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, horas de diez a trece, en papel de 4,50 pesetas, en pliegos cerra-

dos y acompañadas, por separado, del resguardo provisional de la fianza y cédula personal del interesado.

El rematante presentará fiador abonado, a satisfacción de la Presidencia y abonará los gastos de formación de expediente, inserción de anuncios en el «Boletín Oficial» y dos periódicos de la capital, así como los honorarios del Notario que autorice el acto y de la escritura y copia que ha de otorgarse.

Asimismo, el rematante, ingresará en arcas municipales el 90 por 100 del tipo anual de la subasta por cuartas partes como se expresa en el pliego de condiciones administrativas, que se halla expuesto al público en esta Alcaldía.

San Miguel del Arroyo, 14 de Diciembre de 1935. — El Alcalde, Julio Martín.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que regulan la subasta de resinas del monte de la villa «El Negral», acepta las mismas y ofrece por el mencionado aprovechamiento la cantidad de pesetas ..., (en letra).

(Fecha y firma del interesado o apoderado)

En el sobre se escribirá: Proposición para optar a la subasta de resinas del monte «El Negral», de San Miguel del Arroyo.

693

Núm. 6.231

Traspinedo

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas municipales para cobrar los arbitrios del consumo de carnes, degüello de reses, sacrificio de cerdos en domicilios particulares y puestos públicos para el año 1936, se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría por término de quince días, al objeto de reclamaciones; pues pasado que sea, no se admitirá ninguna.

Traspinedo, 17 de Diciembre de 1935. — El Alcalde, Miguel Vela.

Núm. 6.183

Vega de Valdetronco

No habiéndose constituido la Mesa electoral para la designación por elección directa y secreta de los vocales que, en unión de los natos, deben completar la Comisión de la parte real del repartimiento general de 1936, ya que ni Presidente ni vocales asistieron al acto, se convoca nueva-

mente para que dicha elección tenga lugar el día 22 del corriente desde las dos a las cuatro de la tarde, para elegir seis vocales, de los cuales cuatro serán vecinos y dos forasteros, siguiendo las formas y solemnidades que constan en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» del día 7 del corriente.

Dicho acto tendrá lugar en la Casa Consistorial y Salón de sesiones.

Vega de Valdetronco, 15 de Diciembre de 1935. — El Alcalde, Eugenio Salgado.

Núm. 6.184

Vega de Valdetronco

No habiéndose constituido la Mesa electoral para la designación por elección directa y secreta de los vocales que, en unión de los natos, deben completar la Comisión de la parte personal, para la formación del repartimiento general del año 1936, se convoca nuevamente para que dicha elección tenga lugar el día 22 del corriente desde las nueve de la mañana a las once, para elegir los tres vocales, y siguiendo las mismas formas y solemnidades que constan insertas en el

anuncio publicado en el «Boletín Oficial» del día 7 del corriente.

Dicho acto tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Vega de Valdetronco, 15 de Diciembre de 1935. — El Presidente accidental, Miguel García.

Núm. 6.199

Villardefrades

Recibido en esta Alcaldía, de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, el padrón de la contribución territorial riqueza rústica de este término, para el ejercicio de 1936-37, queda expuesto al público, por espacio de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de oír las reclamaciones que pudieran presentarse, siempre que se refieran a errores aritméticos o de copia; advirtiéndose que, pasado este plazo, se devolverá a dicha Administración, a los efectos legales, y no se admitirá ninguna.

Villardefrades, 17 de Diciembre de 1935. — El Alcalde, Florencio Pérez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 6.195

BURGOS

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta ciudad, dictada en el día de hoy, en los autos de menor cuantía promovidos por don Gonzalo Mercado de la Cuesta, representado por el Procurador don José Ramón de Echevarrieta, contra don Tobías García Moraleja, sobre pago de mil seiscientos cinco pesetas cuarenta y cinco céntimos de principal, intereses y costas, se saca a la venta por tercera vez en pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Una casa en la calle de Abajo, en el casco de San Martín de Valvení, señalada con el número 11, y lindante por la derecha, entrando, con Juana Ortega; izquierda, Heriberto Calvo, y espalda, calle Barrio Inglés; compuesta de varias dependencias altas y bajas,

cuadra, corral y panera; valorada en siete mil pesetas.

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Burgos y en el de Valoria la Buena, el día veintidós de Enero del año próximo, a las once y media de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa de referidos Juzgados o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad de cinco mil doscientas cincuenta pesetas por que salió la finca a subasta por segunda vez, y se advierte a los licitadores, que dicha finca se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; que el remate no se aprobará hasta conocido que sea el resultado de ambas subastas.

Dado en Burgos, a once de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — El Secretario, (ilegible). — V.º B.º: El Juez de primera instancia, (ilegible). 694

Núm. 6.239

VILLALÓN DE CAMPOS

CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos de tercería de dominio que se siguen en este Juz-

también con posterioridad otros han quedado sin efecto la imposición, cuyos hechos siempre se pusieron en conocimiento de los señores Ministros de Hacienda, Gobernación y Trabajo y del señor Delegado de Hacienda.

Facultar al señor Presidente para que resuelva el caso planteado en el informe emitido por el señor Arquitecto, en el sentido de que no hay inconveniente se acceda a lo solicitado por el funcionario que presta servicios en la misma, don Luis Valentín, para su traslado a otra dependencia en donde no concurren las circunstancias especiales de trabajo que en dicha Sección,

Entender, con mucho sentimiento, que no hay medios legales de poder conceder la prórroga solicitada de licencia para el restablecimiento de su salud por el empleado interino del Manicomio don Edelmiro de la Fuente, el que ya ha disfrutado de otra prórroga que, con carácter gracioso, le concedió la Diputación.

Pasar a informe del señor Letrado y del Secretario de la Corporación, para que manifiesten el derecho que con arreglo a las disposiciones legales pueda tener don Saturnino Carrascal Aguado, que solicita se le conceda la plaza de Director de la Banda del Hospicio, por reunir las condiciones que señala la Ley de 20 de Diciembre de 1932 y el Reglamento para su aplicación, publicado por Decreto de 3 de Abril de 1934.

No acceder a lo solicitado por el recaudador de Cédulas personales, don Ignacio Rojo, que interesa la sustitución de la fianza que tiene constituida en metálico, por tres títulos de la Deuda amortizable del 3 por 100, serie A, los cuales importan la cantidad de 1.500 pesetas por ser la fianza de 1.530,51 pesetas, ya que con la suma primera no cubre la totalidad del depósito, pudiendo, no obstante el

en la Escuela de Capataces Regadores de Palencia, que estaban pendientes de adjudicación, a don Epifanio Torres y a don Pedro Hernández.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Sesión del día 6 de Noviembre de 1935

Presidió el señor Valencia; asistiendo los señores Baruque, Martín y Alonso; Interventor accidental señor F. de la Reguera, asistidos por el Oficial mayor de Secretaría, señor Ares Perier, en funciones de Secretario accidental, por enfermedad del señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

La salida del Hospicio de Antonio López, a instancia de su madre, Gracia Modino; y el reingreso de una asilada que sacó para servicio de la Casa Cuna de Jesús la Superiora de la misma.

Pasar a informe de Intervención una moción del Negociado de Beneficencia relativa a la conveniencia de que sean devueltas, con los requisitos que indica, algunas cantidades por estancias abonadas y no causadas por pensionistas en el Hospital, las cuales están en suspenso porque coincidió la petición de su devolución con los trabajos de investigación del Juzgado con motivo de las irregularidades observadas en Caja.

Conceder consentimiento para contraer matrimonio al asilado del Hospicio Isidoro Martín, de 22 años, y que se le libren las oportunas certificaciones.

gado de primera instancia de Villalón, por don Galo Blanco González, en nombre de don Guillermo Blanco González, éste domiciliado en Bahía-Blanca, contra doña Vicenta Docio, madre de don Esteban Gómez Docio, y otros, sobre propiedad de bienes embargados para hacer efectivas responsabilidades económicas derivadas de sumario, sobre homicidio, contra don Plácido Blanco, a virtud de providencia de esta fecha, de diez del mismo mes y de seis de Junio de mil novecientos treinta y uno, dictadas por los señores Jueces de primera instancia correspondientes del partido; por medio de la presente se cita a dicho don Plácido Blanco González, vecino que fué de Villacreces y cuyo actual domicilio se ignora, para que el día siete de Enero próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este dicho Juzgado de primera instancia de Villalón, para la celebración del juicio verbal prevenido por la ley; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Villalón, diez y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario judicial, José F. Díaz.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 6.208

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la zona de la capital

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la Recaudación de contribuciones en la zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente seguido por esta Recaudación contra el señor conde del Velón, vecino de esta ciudad y de ignorado domicilio, por débitos a la Hacienda, de 79,24 pesetas por contribución territorial rústica de los años 1932, 1933 y 1934, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia de adjudicación de fincas a la Hacienda.—No habiéndose presentado licitador en esta subasta, se adjudican a la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto de recaudación de 18 de Diciembre de 1928 las fincas embargadas al deudor, por contribución territorial rústica, conde del Velón, reseñadas en el anuncio de subasta.

Publíquese esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento.

Valladolid, 30 de Noviembre de 1935.—León Alonso.

Núm. 6.209

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la zona de la capital

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la Recaudación de contribuciones de la zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente seguido por esta Recaudación contra don Pedro Alvarez Vázquez, don Lino Fernández Fernández, herederos de Eleuterio Hernández y doña Jacinta Martín, vecinos de Valladolid y de ignorado domicilio, por débitos a la Hacienda por contribución territorial rústica de los años 1933 y 1934, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia de adjudicación de fincas a la Hacienda.—No habiéndose presentado licitador en esta subasta, se adjudican a la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto de recaudación de 18 de Diciembre de 1928 las fincas embargadas a los deudores por contribución territorial rústica don Pedro Alvarez Vázquez, don Lino Fernández Fernández, herederos de Eleuterio Hernández y doña Jacinta Martín, reseñadas en el anuncio de subasta.

Publíquese esta providencia en

el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento.

Valladolid, 29 de Noviembre de 1935.—León Alonso.

ANUNCIOS NO OFICIALES

MUTUA PATRONAL CASTELLANA, SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA LOS ACCIDENTES DE TRABAJO, PASEO DE ZORRILLA, 22, HOTEL, VALLADOLID

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos sociales en sus artículos 22, 17 y 19, en su apartado k, se convoca a todos sus socios mutualistas, a la Junta general ordinaria, que se celebrará en nuestro propio edificio social, el domingo 29 del actual, a las diez de la mañana, en primera convocatoria y a las diez y media en segunda, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Memoria y Presupuestos para el año 1936.
- 3.º Propuesta y aprobación, en su caso, del reglamento de Subsidio Patronal.
- 4.º Propuesta para vacantes de señores Consejeros.

Valladolid, 19 de Diciembre de 1935.

695

Imprenta de la Diputación provincial

Quedar enterada de un oficio del Director administrativo del Manicomio en el que participa que el Vigilante don Teógenes Fernández, hallándose de servicio, fué agredido por varios enfermos, causándole una contusión, según el parte facultativo, en el antebrazo derecho, que le ha producido un flemón que le impide prestar servicio; y que se tramite, a los efectos que correspondan.

Pasar a informe de los señores Diputado Delegado y Director del Hospicio una instancia de los oficiales encargados de los talleres de carpintería, zapatería, tejeduría, herrería y oficial albañil de dicho Establecimiento, que solicitan mejoras en sus haberes como funcionarios.

Pasar a Intervención, para que informe, y si hay consignación que sea adquirida, con intervención del señor Martín, la diferencia de carbón necesaria para el Manicomio, que por error solamente se anunciaron mil kilos en lugar de diez mil que se precisan.

Pasar a informe del Negociado de Beneficencia una comunicación del Inspector provincial de Sanidad, que interesa se conteste a los datos que remite, relativos a la hospitalización de los enfermos mentales, a fin de que sirvan como antecedentes a la sexta Asamblea de la Liga española de Higiene mental, que se celebrará en Madrid el 18 del actual, con asistencia de representaciones de todas las Diputaciones; y en cuanto a la Asamblea, que la Diputación esté representada administrativa y técnicamente, facultando al señor Presidente y al señor Martín para que designen las personas que han de asistir a la misma.

Mostrar conformidad con un dictamen emitido por el Letrado de la Corporación y el Mayor de Secretaría, en funciones de Secretario, referente a que procede conceder los derechos pasivos a la señora viuda del funcionario que

fué don Ciro de la Cruz, pero quedando sujetos a las resultas de las actuaciones que se siguen.

Que el abastecedor del vinagre al Hospicio recoja el vinagre suministrado en las condiciones que han dado lugar a que del análisis practicado en una muestra haya sido calificada de impropia para el consumo, sustituyéndole por otro que sea de buena calidad, y sancionar esta falta con la pérdida del 20 por 100 de la parte consumida por ser reincidente.

Pasar, sucesivamente, a informe de Intervención y del Diputado señor Alonso; un oficio del Director del Hospicio, manifestando que faltan local y camas para ocho asilados en la enfermería y veinticuatro en la Inclusa, así como pasar once niños de la Inclusa por haber cumplido, con exceso, la edad reglamentaria, y caso de no haber consignación, que se habilite.

Acceder a que el niño sordomudo Guillermo Díaz Salado, ingresado como pensionista de esta Diputación en el Colegio de sordomudos y ciegos de esta capital, vaya por algún espacio de tiempo a dormir a casa de sus padres por ser vecinos de esta capital, y en cuanto al ciegucecito Temístocles Ortega, para quien interesa la Dirección de dicho Centro se le faciliten las ropas y calzado necesarios, teniendo en cuenta para ello la pobreza de los padres y tener 11 hijos, que informe el Negociado de Beneficencia.

Manifestar al señor Delegado de Hacienda que esta Diputación ha acordado imponer el recargo de la décima en las contribuciones en todos los pueblos de la provincia con el carácter de voluntario, toda vez que así resolvió el ilustrísimo señor Director general de Contribuciones la consulta que en tal sentido se le elevó, siendo muchos los Ayuntamientos que se acogieron a este beneficio, así como